

RADICADO No. 2016-00715-00-

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: YADIRA BARRERA VARGAS
DEMANDADO: LUZ MARINA GARCIA

Al despacho del señor Juez, hoy trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), favor proveer.

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por contestada la demanda por parte del Dr. EDISON BALTAZAR RODRIGUEZ VIVAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.590.978 de Bogota y T. P. No. 162.691 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de la demandada LUZ MARINA GARCIA, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ